



Convocatoria de Control – Patinaje de Velocidad

Pamplona, 2 y 3 de mayo 2026

Juvenil, Junior y Senior

Garikoitz Lerga Nicolay, seleccionador nacional de la RFEP, en base a la Circular “P. Velocidad -Selección 2026” del 10-feb-2026 y con el visto bueno de la Dirección Deportiva, ha seleccionado para el control de referencia a los siguientes deportistas:

APELLIDOS, NOMBRE	CLUB	FEDERACION	CATEGORIA	
ARRIEZU OCHOA, GRETA	TXANTREA	NAVARRA	JUVENIL FEMENINO	FONDO
CABRERO LAVILLA, IRENE	SEGI-2MIL6	ARAGONESA	JUVENIL FEMENINO	FONDO
CRUZ PALADELLA, UXUE	TXANTREA	NAVARRA	JUVENIL FEMENINO	FONDO
FERNANDEZ GARCIA, LLANOS	EL PATÍN DE ORO	MADRILEÑA	JUVENIL FEMENINO	FONDO
FERRO MAYNAR, MARIA	TXANTREA	NAVARRA	JUVENIL FEMENINO	FONDO
GOMEZ MARQUÉS, LEIRE	CIUDAD TURIA	VALENCIANA	JUVENIL FEMENINO	FONDO
LAPUENTE BURILLO, ANA	MARIANISTAS ZGZ	ARAGONESA	JUVENIL FEMENINO	FONDO
RANGEL SILVA, EMILIA SOFIA	CMP ARGANDA	MADRILEÑA	JUVENIL FEMENINO	FONDO
CARNÉ SANCHIS, NORA	PAIORTA	VALENCIANA	JUVENIL FEMENINO	VELOCIDAD
FERNANDEZ PADILLA, EVA	EL PATÍN DE ORO	MADRILEÑA	JUVENIL FEMENINO	VELOCIDAD
MIQUELEIZ LIZARRAGA, ANE	CD AMAYA	NAVARRA	JUVENIL FEMENINO	VELOCIDAD
ROSERO VALENCIA, ANGÉLICA	CIUDAD TURIA	VALENCIANA	JUVENIL FEMENINO	VELOCIDAD
ÁLVAREZ MÉNDEZ, YOEL	NOVARES	ASTURIANA	JUVENIL MASCULINO	FONDO
FERNÁNDEZ TORRES, ADRIÀ	CPV EL PRAT	CATALANA	JUVENIL MASCULINO	FONDO
MAS MARZA, MARC	ALMASSORA	VALENCIANA	JUVENIL MASCULINO	FONDO
PORTILLA PADILLA, ADRIAN	ALMASSORA	VALENCIANA	JUVENIL MASCULINO	FONDO
COLMENERO FERNANDEZ, JULEN	TXANTREA	NAVARRA	JUVENIL MASCULINO	VELOCIDAD
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, PABLO	M URBAN	MURCIANA	JUVENIL MASCULINO	VELOCIDAD
PICAZO FERNÁNDEZ, ÁLVARO	M URBAN	MURCIANA	JUVENIL MASCULINO	VELOCIDAD
UNANUA MORALES, IÑAKI	SAN JUAN	NAVARRA	JUVENIL MASCULINO	VELOCIDAD
ESPIN REAL, PAULA	CPV EL PRAT	CATALANA	JUNIOR FEMENINO	FONDO
PLANA OLIVARES, CARLA	NASTIC	CATALANA	JUNIOR FEMENINO	FONDO
RODRIGUEZ UDI, PAULA	SAN JUAN	NAVARRA	JUNIOR FEMENINO	FONDO
SOLA BAIGORRI, UXUE	SAN JUAN	NAVARRA	JUNIOR FEMENINO	FONDO
AYZAGAR MAYOR, MAR	CD AMAYA	NAVARRA	JUNIOR FEMENINO	VELOCIDAD
BEDIA JURADO, SARA	ASTUR PATIN	ASTURIANA	JUNIOR FEMENINO	VELOCIDAD
CEBALLOS SERRANO, NEREA	CD AMAYA	NAVARRA	JUNIOR FEMENINO	VELOCIDAD
MONTIEL RODRIGUEZ, LEYRE	ASTUR PATIN	ASTURIANA	JUNIOR FEMENINO	VELOCIDAD
VARGAS NOVA, NAIARA	ALMASSORA	VALENCIANA	JUNIOR FEMENINO	VELOCIDAD
COUTO ARADAS, RAÚL	SCD RABADEIRA	GALLEGA	JUNIOR MASCULINO	FONDO
ESCRIHUELA CLEMENTE, HÉCTOR	CIUDAD TURIA	VALENCIANA	JUNIOR MASCULINO	FONDO
ORZANCO IRAIZOZ, LUCAS	CD AMAYA	NAVARRA	JUNIOR MASCULINO	FONDO
SALES SALES, MARC	ALMASSORA	VALENCIANA	JUNIOR MASCULINO	FON/VEL

BRETÓN BARASOAIN, IKER	CIUDAD TURIA	VALENCIANA	JUNIOR MASCULINO	VELOCIDAD
ESPIÑEIRA AMEIJERAS, ALVARO	CELTA PATIN	GALLEGA	JUNIOR MASCULINO	VELOCIDAD
LARA DOMINGUEZ, OIER	CD AMAYA	NAVARRA	JUNIOR MASCULINO	VELOCIDAD
LOPEZ OSORIO, CHISTOPHER	CPV EL PRAT	CATALANA	JUNIOR MASCULINO	VELOCIDAD
SANCHEZ SANCHEZ, HUGO	CIUDAD TURIA	VALENCIANA	JUNIOR MASCULINO	VELOCIDAD
ANTOLIN FERNANDEZ, ALBA	CP SIERO	ASTURIANA	SENIOR FEMENINO	FONDO
BATALLA CORTES, CLAUDIA	ALMASSORA	VALENCIANA	SENIOR FEMENINO	FONDO
GONZALEZ ARTIME, AITANA	PATIN PELAYO	ASTURIANA	SENIOR FEMENINO	FONDO
HUMANES FERNANDEZ, ANA	CMP ARGANDA	MADRILEÑA	SENIOR FEMENINO	FONDO
JAUREGUI GOMEZ, ARRATE	TXANTREA	NAVARRA	SENIOR FEMENINO	FONDO
QUINTANA HERRERA, AURA	DESLIZA VITORIA	VASCA	SENIOR FEMENINO	FONDO
ZUBIRI BALLAZ, AMAIA	TXANTREA	NAVARRA	SENIOR FEMENINO	FONDO
ARZA GASTON, RUTH	TXANTREA	NAVARRA	SENIOR FEMENINO	VELOCIDAD
BOEDO ARZA, ANDREA	SCD RABADEIRA	GALLEGA	SENIOR FEMENINO	VELOCIDAD
FERNANDEZ TUERO, ANDREA	ASTUR PATIN	ASTURIANA	SENIOR FEMENINO	VELOCIDAD
GONZALEZ SALAZAR, LUISA MARIA	CPV EL PRAT	CATALANA	SENIOR FEMENINO	VELOCIDAD
RODRIGUEZ CORNEJO, ONA	CPV EL PRAT	CATALANA	SENIOR FEMENINO	VELOCIDAD
ALONSO GARCIA, ADRIAN	ROLLING LEMONS	CASTILLA LEON	SENIOR MASCULINO	FONDO
FERRAZ GARCIA, GONZALO	MARIANISTAS ZGZ	ARAGONESA	SENIOR MASCULINO	FONDO
HEREDIA BARBA, RAFAEL	CPV EL PRAT	CATALANA	SENIOR MASCULINO	FONDO
MEDINA BUSTOS, MIKEL	TXANTREA	NAVARRA	SENIOR MASCULINO	FONDO
PEULA CABELLO, FRANCISCO JOSE	DESLIZA VITORIA	VASCA	SENIOR MASCULINO	FONDO
TAIBO GONZÁLEZ, MANUEL	SCD RABADEIRA	GALLEGA	SENIOR MASCULINO	FONDO
VEGA FERNANDEZ, JORGE	CP SIERO	ASTURIANA	SENIOR MASCULINO	FONDO
CORTES ZAPATERO, ALEJANDRO	ALMASSORA	VALENCIANA	SENIOR MASCULINO	VELOCIDAD
GALAR ORRIO, JONATHAN	TXANTREA	NAVARRA	SENIOR MASCULINO	VELOCIDAD
GUZMAN BITAR, JHOAN SEBASTIAN	CELTA PATIN	GALLEGA	SENIOR MASCULINO	VELOCIDAD
LLOP IZQUIERDO, NIL	CPV EL PRAT	CATALANA	SENIOR MASCULINO	VELOCIDAD
MILAGROS HERCE, DANIEL	CIUDAD TURIA	VALENCIANA	SENIOR MASCULINO	VELOCIDAD
NAVARRO FERNÁNDEZ, BORJA	LAGUNAK	NAVARRA	SENIOR MASCULINO	VELOCIDAD

La Dirección Deportiva tendrá en cuenta los criterios de rendimiento deportivo, salud y cualquier circunstancia que pueda afectar a su participación, hasta la fecha del control, prevaleciendo en todo caso el criterio técnico discrecional de selección.

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA

- Fechas: 2 y 3 de mayo
- Sede: CD Amaya (Pamplona)
 - Pista cubierta con peralte parabólico
- Pruebas previstas
 - Velocistas: 200m, 500m + D, 1000m
 - Fondistas: 1000m, Distancia + Puntos, Distancia + Eliminación

En todas las pruebas habrá toma de tiempos oficiales y referencias, que serán utilizados para la elaboración del ranking interno. Los resultados obtenidos en estas pruebas serán tenidos en cuenta, pero no constituirán el único criterio de selección.

- Horarios previstos:
 - Sábado: 10h a 13:30h y 16h a 19:30h
 - Domingo: 10h a 13:30h
- La asistencia a esta convocatoria forma parte del proceso técnico de valoración deportiva, y la participación será requisito necesario para continuar en el proceso, salvo causa debidamente justificada. Se considerarán causas justificadas, entre otras: lesión o enfermedad acreditada médicamente, o circunstancias excepcionales valoradas por el Seleccionador Nacional y la Dirección Técnica antes del inicio de la convocatoria.
- La convocatoria podrá modificarse o ampliarse en función de nuevos resultados deportivos.

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo principal de esta jornada es recoger datos objetivos de rendimiento que junto con el Campeonato de España permitan al cuerpo técnico determinar:

- **Los/las patinadores/as seleccionados/as** que podrán representar a España en el Campeonato de Europa, que se celebrará del 19 al 26 de julio en Cardano (Italia).
- **Los/las patinadores/as seleccionables** que podrán representar a España en el Campeonato de Europa, que se celebrará del 19 al 26 de julio en Cardano (Italia).

ENTORNO SEGURO

Los deportistas, técnicos, oficiales, personal de apoyo o auxiliar y personal médico que participen en esta actividad declaran conocer y aceptar las políticas, procedimientos y códigos de conducta de Salvaguardia y Protección del Deportista, disponibles para su consulta en el [portal de transparencia RFEP](#).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y FIRMAR

Antes del inicio de la convocatoria, todos los deportistas deberán cumplimentar y firmar la documentación relativa a la LOPIVI (Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia), cuyo objetivo es garantizar la protección de los menores frente a cualquier forma de violencia, así como la normativa de conducta de la selección. La firma de dicha documentación tendrá carácter obligatorio y será requisito indispensable para la participación en las convocatorias de la selección. [DOCUMENTACIÓN A FIRMAR*](#)

*La citada documentación deberá firmarse **antes del día 20 de abril de 2026** y únicamente se firmará antes de la primera convocatoria del año.

Delegados de protección al menor de la convocatoria:

- **ARACELI LARREA ANDREU**
- **BERNARDO SENSO MURUGARREN**

CONTACTO

Para garantizar una comunicación ordenada y una atención adecuada a los deportistas y a las familias, todas las consultas deberán dirigirse al correo electrónico secretaria.velocidad@fep.es que será el único canal oficial habilitado.



Xavier Moyano Vijuesca

Gerente RFEP

Cláusula de género.

La Real Federación Española de Patinaje (RFEP) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

Le informamos que, de acuerdo con el RGPD UE 2016/679 y la LOPD 3/2018, sus datos serán tratados por la Real Federación Española de Patinaje con la finalidad de gestionar la convocatoria de deportistas, cuerpo técnico y staff de la RFEP, legitimados por el ejercicio de poderes públicos y nuestras obligaciones legales conforme a la Ley 39/2022, del Deporte y al Real Decreto 1835/1991, sobre Federaciones Deportivas Españolas. Sus datos se conservarán para el desarrollo de las funciones de la RFEP. Puede ejercer sus derechos de protección de datos (acceso, rectificación o supresión, entre otros) a través de nuestra web www.fep.es, en el formulario Ejercicio de Derechos de acceso, rectificación o supresión de datos o en el mail bcn@fep.es. Puede consultar información adicional sobre el tratamiento de sus datos personales en la página web de la RFEP, en el apartado 'Política de privacidad'.

Salvaguarda y Protección

La RFEP dispone de políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguarda y Protección de toda la comunidad deportiva con el objetivo de generar entornos seguros para el desarrollo de la actividad. Esta información se encuentra disponible en el portal de transparencia de nuestra web [Transparencia - Código de buen gobierno: Real Federación Española de Patinaje](#).

Nuestra delegada de protección atenderá las dudas, necesidades y consultas en el correo protecciondelmenor@fep.es. La RFEP dispone de un canal de denuncia para garantizar y velar por el cumplimiento de salvaguarda y protección en canaldenuncia@fep.es

ANEXO 1 - CONVOCATORIAS

NORMAS DE COMPORTAMIENTO DE LA SELECCIÓN ESPAÑOLA

2026 - 2028

Ser seleccionado para representar a la RFEP como miembro de la Selección Española de Patinaje o acudir a competiciones como miembro del equipo técnico de dicha selección significa haber demostrado un alto nivel deportivo, y un máximo compromiso y entrega para la consecución de objetivos deportivos.

Sin duda es un honor que conlleva una gran responsabilidad. El deportista seleccionado y el equipo técnico¹ que le acompaña representa en todo momento los valores de la Selección Española de Patinaje; compromiso, actitud, competitividad, respeto a los rivales, sentimiento de equipo, cumplimiento de las normas deportivas, etc. No se representa sólo a sí mismo, pues está representando a España, al equipo español y a la Federación de Patinaje, siendo abanderado del juego limpio en el deporte. Todos estos valores se desarrollan dentro y fuera de la competición.

Como miembro de la Selección Española de Patinaje el deportista tiene una serie de compromisos contemplados en este documento sin perjuicio de todas los derechos y obligaciones incluidos en el **RÉGIMEN INTERNO** de la Federación, así como en la normativa World Skate. El deportista debe mostrar un comportamiento ejemplar con la Selección tanto en la competición como en otras actividades, tales como entrenamientos, desplazamientos, actos comerciales y publicitarios, relación con los técnicos, espectadores y voluntarios, en las redes sociales o ante los medios de comunicación en cualquiera de sus formatos.

De la misma manera y en los mismos términos todos los integrantes del equipo técnico que acompaña a los deportistas y todos los familiares cercanos a los deportistas menores de edad están sometidos a las mismas exigencias.

Con el fin de salvaguardar la imagen de la Selección Española es condición imprescindible que todos los deportistas seleccionados, así como los integrantes del equipo técnico, acepten los términos de este documento desde su incorporación al equipo hasta su regreso a España y/o finalice la convocatoria de la cual formen parte independiente del día de finalización de cada una de las participaciones individuales.

Es responsabilidad de todos los obligados a su cumplimiento, en los términos que se acaba de señalar, leer este documento y entender las normas de convivencia, basadas en el comportamiento, la puntualidad y la actitud, que a su vez tienen su referencia en el respeto, la educación y el sentido común, pues su aceptación expresa indica la plena conformidad a lo establecido, incluidas las responsabilidades deportivas, económicas o disciplinarias que pudieran derivarse de su incumplimiento.

Los entrenadores de los equipos nacionales os deseamos una feliz estancia en los equipos nacionales, con grandes resultados deportivos y que estas recomendaciones no sean más que una valiosa información para ayudaros a construir vuestra personalidad y a mejorar vuestro entrenamiento, a fin de sacar el máximo rendimiento a vuestro esfuerzo y formación personal.

¹ En el presente documento, miembro del equipo técnico se refiere y hay que entenderlo como: cualquier persona seleccionada por la RFEP para acudir a la competición como entrenador, oficial o personal de apoyo e incluye oficial autorizado.

1. Compromisos generales:

- a. Asumir el compromiso de apoyar y trabajar para conseguir los objetivos de la RFEP y de la Selección.
- b. Respetar la normativa de competición y conducta de la World Skate y la RFEP. Respetar el espíritu de juego limpio mostrando un ejemplo positivo para otros, especialmente para jóvenes deportistas. Respetar los derechos y privacidad de otros miembros de la Selección y personal.
- c. Respetar los símbolos nacionales y banderas oficiales tanto propias como del resto de países integrantes en la competición. En competiciones Internacionales cuando suenen los himnos nacionales, durante la entrega de trofeos u otra ceremonia, por respeto nadie debe quedarse sentado.
- d. No utilizar lenguaje inapropiado ni dentro ni fuera de la competición especialmente si este puede tener repercusión por cualquier medio.
- e. Aceptar éxito y derrota con respeto al rival, así como las decisiones de los Árbitros / Jueces de competición e interpelar solo en base a reglamento y siempre con el máximo respeto.
- f. Respetar la normativa antidopaje, incluido el mantenimiento y actualización de sus localizaciones para dopaje.
- g. Dejar los vestuarios o zonas de la instalación ocupadas limpias (retirar del suelo todos los objetos, desperdicios, etc.)
- h. Tener un comportamiento apropiado y positivo que no afecte a la reputación de su propia persona, la RFEP, la Selección, el Patinaje o cualquiera de los patrocinadores de la federación, el evento o el organizador, proyectando una imagen favorable y positiva del patinaje y de la RFEP cuando realice apariciones o acciones en relación con la Selección, así como en cualquier publicación en redes sociales.
- i. Mostrar el respeto apropiado a otros deportistas y miembros de esta u otra Selección, a los técnicos, a los patrocinadores de la RFEP, así como a la organización del evento, medios de comunicación, aficionados, voluntarios etc. durante toda la concentración y/o Campeonato.
- j. No realizar ni directa, ni indirectamente, personalmente o a través de otra persona, una apuesta deportiva en un evento o competición.
- k. Durante las convocatorias de la selección será obligatorio el uso de la indumentaria oficial facilitada por la RFEP, desde el inicio hasta el fin de la convocatoria, no permitiéndose en ningún caso el uso de prendas, accesorios o material de otras marcas en aquellos casos en que dichas prendas o productos hayan sido entregados anteriormente como material oficial de la selección. Para los elementos no facilitados por la RFEP, se permitirá el uso de material de otras marcas, conforme a las indicaciones del Jefe de Equipo. Esta obligación se extiende a los desplazamientos, estancias, paseos, entrenamientos, competiciones, desayunos, comidas, cenas, etc. así como a cualquier aparición pública, acto oficial, presencia en medios de comunicación y a cualquier publicación o material audiovisual en redes sociales, en cualquier formato (fotografías, vídeos, grabaciones o audios) realizado durante la convocatoria.
- l. Los deportistas deberán mantener en todo momento la indumentaria indicada por el Jefe de Equipo en entrenamientos, competiciones y espacios comunes, llevando siempre puesta la

camiseta, incluso en situaciones de calor, con el fin de preservar una imagen uniforme, adecuada y respetuosa de la selección.

- m. La indumentaria oficial de la selección únicamente podrá utilizarse en el marco de convocatorias oficiales. Los deportistas y técnicos se comprometen a conservar su uniformidad y buen estado durante un periodo mínimo de 24 meses. En caso de uso indebido, deterioro no justificado o pérdida, el deportista o técnico deberá asumir el coste de reposición conforme a la tarifa de compra establecida por la RFEP.
- n. No publicitar ni mencionar mediante texto, video, imagen o audio, en cualquier tipo o formato de medio de comunicación o red social, a ningún patrocinador personal que pueda entrar en conflicto con los patrocinadores de la RFEP mientras se esté bajo la disciplina de la Selección. Los acuerdos comerciales de la RFEP prevalecen sobre cualquier contrato o acuerdo individual del deportista o del equipo técnico. El deportista seleccionado o cualquier miembro del equipo técnico necesitará autorización expresa de la RFEP a través del jefe de equipo (en el caso de los deportistas) y por el responsable competente de la RFEP (en el caso del equipo técnico), para participar en actos comerciales o eventos públicos de cualquier firma o patrocinador durante su concentración con la selección.
- o. Cumplir con los códigos de conducta, procedimientos y políticas de Salvaguarda y protección del deportista recogidos en el [portal de transparencia de la RFEP](#).
- p. Durante el tiempo que dura la concentración el deportista no puede ausentarse sin permiso, ya sea del hotel o del recinto de competición.
- q. Respetar y cumplir las indicaciones del Jefe de Equipo relativas al uso del teléfono móvil u otros dispositivos electrónicos, incluyendo aquellas que limiten su utilización o establezcan que los dispositivos no puedan salir de la habitación.
- r. Respetar en todo momento la privacidad, la dignidad y la imagen de las personas, no realizando, ni difundiendo, grabaciones o fotografías que puedan resultar ofensivos o lesivos.
- s. Asumir su responsabilidad personal en todas las actividades del equipo cuando sea requerido por el Jefe de Equipo. Esto incluye:
 - Comunicar internamente y de manera responsable y respetuosa cualquier problema con la Selección.
 - Utilizar sus redes sociales / blogs de manera positiva compartiendo su experiencia personal, respetando la privacidad de otras personas evitando comentarios ofensivos de cualquier índole.
 - Ser organizado y puntual en los desplazamientos, viajes, entrenamientos y competición (respeto a los demás).
- t. Participar en las actividades de la Selección previamente fijadas por el responsable de prensa con medios de comunicación que cubren el Campeonato vistiendo en cualquier caso equipación oficial de la selección. Estas apariciones respetarán en cualquier caso los horarios de entrenamiento, descanso y competición del deportista.
- u. Participar y asistir cuando corresponda en los actos oficiales, entregas de medallas y actos de inauguración y clausura en la competición.
- v. No realizar bromas de mal gusto, novatas, etc. que atentan contra la libertad y los derechos de otro deportista.

- w. Recuerda que la exposición prolongada al sol es perjudicial, no sólo para tu piel sino también para el rendimiento en tus entrenamientos y competiciones.
- x. Todos los deportistas que no compitan colaborarán con los entrenadores y sus compañeros en todas las labores de apoyo que organicen los entrenadores para fomentar el trabajo en equipo.
- y. Serán controladas por los entrenadores acciones como fumar y la ingestión de bebidas alcohólicas entre los deportistas, las cuales están **TOTALMENTE PROHIBIDAS**.
- z. Obligaciones médicas del deportista:
- Conducir su comportamiento a la consecución del mejor estado físico y mental para lograr el mejor resultado. El deportista de la selección se compromete a comunicar de forma honesta cualquier lesión, enfermedad o imposibilidad de realizar sus entrenamientos o competiciones.
 - Proporcionará el historial médico completo en el caso de requerimiento, incluyendo detalles de todos los medicamentos y otras sustancias utilizadas como ayuda ergogénica, administradas en los últimos 6 meses y cualquier información que pueda ser relevante para obtener una Autorización de Uso Terapéutico bajo cualquier política antidopaje aplicable.
 - Participará en las evaluaciones médicas en el momento y lugar que razonablemente determine la RFEP y consiente en que sus consultas y registros médicos relacionados con el patinaje se registren su base de datos.
 - Acepta someterse a cualquier examen médico que sea razonablemente requerido por la RFEP, incluyendo, pero no limitado a dar muestras de sangre para análisis.
 - Proporcionará a la RFEP o a cualquier Oficial Autorizado, detalles de cualquier condición o problema médico o psicológico conocido que pueda ser o llegar a ser relevante para el miembro del Equipo o la participación del Miembro del equipo en cualquier evento o actividad donde se encuentre involucrada la RFEP.
 - Brindar su consentimiento para que en caso de emergencia médica la RFEP y/o cualquier oficial autorizado le brinde la asistencia médica que considere apropiada y necesaria.

2. En los alojamientos

- a. No están permitidos los cambios de habitaciones sin previo aviso y permiso explícito del jefe de equipo, Nadie debe entrar en las habitaciones de otros.
- b. La zona destinada a habitaciones es una zona de descanso, tranquilidad y relajamiento. Por educación y por respeto, no habrá portazos, gritos, ni carreras, para que sea un lugar de descanso y recuperación del trabajo del día.
- c. Cada ocupante se responsabiliza de su habitación y de dejarla como la encontró al llegar. Si cuando llega observa un desperfecto, lo debe comunicar. Si el desperfecto se produjera mientras dura la concentración lo comunicará inmediatamente al jefe de equipo. Cada uno se responsabiliza de los desperfectos que se ocasionen en su habitación. Por imagen y decencia se ordenará y guardará la ropa en los armarios y se mantendrá la habitación limpia de papeles y envases. Nadie se lleva nada de la habitación.

- d. Se respetarán las horas de sueño y de descanso. En términos generales y si el calendario de la competición lo permite, se establece como hora límite las 22 horas para comenzar el descanso de cada persona en su habitación (higiene personal, lectura, etc.). Teniendo que disponer a acostarse y dormir a las 23 horas (silencio, luces apagadas, TV apagada, etc.)
- e. En el restaurante se mantendrá el orden y no se lanzará pan u otros alimentos; se mantendrá las mesas lo más limpias posibles y se cumplirá con las normas que establezcan los responsables del restaurante.
- f. Los deportistas no podrán comprar ni llevar a las habitaciones ningún alimento ni bebidas sin informar a los entrenadores. No recomendables grasas saturadas, chocolates, etc.
- g. Al abandonar el lugar donde se haya desarrollado la actividad se deberán abonar todos los gastos de servicios extras que se hayan utilizado.

3. Persona Responsable de menores de edad

En cada convocatoria oficial, la RFEP designará expresamente a una Persona Responsable de los menores de edad, que actuará como figura de referencia, coordinación y supervisión durante toda la convocatoria.

Esta persona será la única interlocutora entre la selección y los padres, madres o tutores legales de los deportistas menores de edad.

En caso de necesidad (urgencia médica, de seguridad, etc.) se habilitaría la comunicación con otros técnicos de la selección.

4. Incumplimiento de los compromisos recogidos en el presente documento

El incumplimiento de cualesquiera de los compromisos adoptados con la firma de esta normativa y código de conducta puede acarrear consecuencias inmediatas, pudiendo suponer, en función de la gravedad, la suspensión de mi actividad o interrupción de mi relación con la selección sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad civil o penal que pudiera derivarse de la actuación del deportista o el técnico o entrenador y que será exigible por quien tenga legitimación para ello.

5. Compromiso del deportista (y representante legal en menores de edad)

En el caso de deportistas mayores de edad, la firma del presente compromiso implica que el deportista declara haber leído, comprendido y aceptado íntegramente su contenido, y que se considera capacitado para cumplir la normativa de la Selección.

En el caso de deportistas menores de edad, el padre, la madre y/o el tutor legal deberán firmar el presente compromiso, una vez explicado su contenido al deportista y siempre que se hayan asegurado de que el menor lo comprende y reúne la madurez y capacidad para cumplir la normativa de la Selección.

El deportista firmante* acepta que el incumplimiento de estos compromisos puede dar lugar a sanciones técnicas y/o responsabilidad disciplinaria.

*Este documento se firmará de forma digital a través del [portal de consentimientos RFEP](#).